



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Pertenencia 7302640890012018-00128-00

INADMITASE la solicitud presentada por el Curador Ad-Litem designado, doctor PEDRO SANTIAGO MARIN DIAZ, en escrito visto a folio 93 del cuaderno 1; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, es decir, que es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA